

## OTROS DATOS

Código para validación: 1E0SJ-3HWY2-757L1  
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:54:42  
Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/04/2023 11:21
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/04/2023 13:04
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 18/04/2023 20:37
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/04/2023 08:40

## ESTADO

**FIRMADO**  
19/04/2023 08:40



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 – Oviedo, Asturias  
Teléfono: 984083800  
ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2023/19/2500-0003  
**Asunto:** 06/2023/INC-Expediente de Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Exptes CC2022/118 y CC2022/92.- Lotes 1 Y 2).

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

Por Resolución de Alcaldía 2022/8419 de 26 de mayo de 2022, se adjudicó el contrato de “Asistencia Técnica para la selección del servicio de consultoría que desarrollase un proyecto de implantación de Zona de bajas Emisiones (ZBE) (Expte CC2022/118)” por importe de 16.633,87€ IVA incluido con una anualidad para el ejercicio 2022 de 11.643,71€ y una anualidad para el 2023 de 4.990,16€, siendo el documento contable de la anualidad 2022, el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo
220220072440	AD	30/05/2022	22022002318	2022 810 134 22799	11.643,71	11.643,71

Asimismo, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2022 se adjudicó el contrato de “Servicios de conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar – Corresponsables Oviedo, Lotes I y II (Expte CC2022/92), por un importe de 300.000,00 € IVA exento con una anualidad para el ejercicio 2022 de 70.000€ (Lote I) y 50.000,00€ (Lote II) y una anualidad para el ejercicio 2023 de 105.000,00€ (Lote I) y 75.000,00€ (Lote II), siendo los documentos contables correspondientes a la anualidad 2022, los siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo
220220133628	D	05/10/2022	22022002049	2022 3 910 6 1	2022 910 2312 22	70.000,00	54.692,50
220220135107	D	07/10/2022	22022002050	2022 3 910 6 1	2022 910 2312 22	50.000,00	28.569,50

Tal y como se puede observar, a fecha 31 de diciembre de 2022 las referidas Disposiciones de Gasto no llegaron a alcanzar en su totalidad la fase de obligación reconocida. Es necesario incorporar al presente ejercicio la diferencia de los saldos de disposición del gasto a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos y que el Ayuntamiento pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros, según siguiente cuadro:

Nº Operación	Fase	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe a incorporar
220220072440	AD	22022002318		2022 810 134 22799	11.643,71
220220133628	D	22022002049	2022 3 910 6 1	2022 910 2312 22799	54.692,50
220220135107	D	22022002050	2022 3 910 6 1	2022 910 2312 22799	28.569,50
<b>Total importe a incorporar</b>					<b>94.905,71</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: 1E0SJ-3HWY2-757L1

Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:54:42

Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/04/2023 11:21

2.- Concejala de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/04/2023 13:04

3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 18/04/2023 20:37

4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/04/2023 08:40

## ESTADO

**FIRMADO**

19/04/2023 08:40



En cuanto a la financiación, se incorpora con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales. En expedientes de modificación presupuestaria aprobados hasta la fecha se ha utilizado ya parte del mismo, por lo que la situación después del presente expediente es la siguiente:

	RTGG Ayuntamiento	RTGG FMC	RTGG agregado	RTGFA Ayuntamiento	Compromisos concertados
<b>Total Disponible</b>	<b>90.966.072,03</b>	<b>588.416,61</b>	<b>91.554.488,64</b>	<b>8.566.070,60</b>	
Incorp. Rte. 1				1.182.447,56	1.206.924,80
Incorp. Rte. 2				65.213,97	18.581.733,00
Incorp. Rte. 3				6.703.825,10	1.296.671,36
Incorp. Rte. 4	911.521,28		911.521,28	382.340,50	
Incorp. Rte. 5	737.231,04		737.231,04		
Incorp. Rte. 6	94.905,71				
Supl.Cto. 1 Ayto	4.679.113,08		4.679.113,08		
Cto. Ext. 1 Ayto	1.711.320,00		1.711.320,00		
<b>TOTAL UTILIZADO</b>	<b>8.134.091,11</b>	<b>0,00</b>	<b>8.039.185,40</b>	<b>8.333.827,13</b>	<b>21.085.329,16</b>
<b>Saldos disponibles</b>	<b>82.831.980,92</b>	<b>588.416,61</b>	<b>83.515.303,24</b>	<b>232.243,47</b>	

A efectos de la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones, en este caso) en las diferentes aplicaciones que lo integran del ejercicio 2022, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos para Gastos Generales.

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 aprobado por Acuerdo de Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2022, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **06/2023/INC**, por un importe total de **94.905,71 €**, según el desglose anteriormente señalado; siendo la financiación el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

